



**Misión:** "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

**MEMORANDO N° 73 /22**

PARA: **Abog. FERNANDO FEDERICO KRUG.**  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONTROL

DE: **SR. HUGO R. SAMANIEGO H.**  
DIRECTOR- DDHH

ASUNTO: REMISIÓN DEL ANEXO III E INFORME

FECHA: 23/04/22.



*[Handwritten signature]*  
**Hugo R. Samaniego**  
Director de Derechos Humanos  
Ministerio del Interior

Me dirijo respetuosamente a Usted, en referencia al memorándum MDDHH Nro. 67/22 de fecha 16/05/22, al respecto remito los correspondientes anexos III, Informes y tomas fotográficas sobre viaje al Distrito de La Paloma, Departamento de Canindeyú para acompañar un procedimiento judicial-policial de desalojo.

Comisión cumplida por los funcionarios: Carlos Alberto Gauto y quien suscribe.

Atentamente

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**MESA DE ENTRADA N° 5083**

FECHA: 23 / 05 / 22 HORA: 12<sup>00</sup>

RECIBIDO POR: *[Handwritten signature]*

FIRMA: *[Handwritten signature]*

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONTROL**  
**Lic. Walter Guillermo Ovejar Gómez**

Recibido por.....

Fecha: 2022-05-23 Hora: 12:30

Exp. N°: 319-

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCIÓN GRAL. DE PLANEAMIENTO Y CONTROL	
VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD INTERNA	DIRECCIÓN GRAL. DE SISTEMAS
VICEMINISTERIO DE ASUNTOS POLÍTICOS	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA
DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE	DIRECCIÓN DE OBSERVATORIO NACIONAL
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORIA JURÍDICA	DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA GENERAL	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE SEG. CIUD.
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS	DIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL
DIRECCIÓN GRAL. DE TRANSP. Y ANTIC.	
Observación:.....	
FECHA: <u>2022-05-31</u>	

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Fernando Federico Krug Olm**  
Director General  
Dirección General de Planeamiento y Cor  
Viceministerio de Seguridad Intern  
Ministerio del Interior



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

### Anexo III

## Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento

<b>Nombre y Apellido:</b>	<b>Hugo R. Samaniego</b> ✓	<b>Firma:</b> <b>Aclaración:</b>	
<b>Dependencia:</b>	Dirección de Derechos Humanos Hugo R. Samaniego Director de Derechos Humanos Ministerio del Interior		
<b>Tipo de Funcionario</b>	Permanente <input type="checkbox"/> Contratado <input type="checkbox"/> Comisionado <input type="checkbox"/> Particular <input type="checkbox"/>		
<b>Fecha de Comisionamiento:</b>	<b>Salida:</b> 18-05-22 ✓	<b>Días Efectivos:</b>	
	<b>Regreso:</b> 20-05-22 ✓		
<b>Evento (nombre, lugar)</b>	Se acompañó el procedimiento judicial - policial de desalojo en el distrito de La Paloma, departamento de Canindeyú, en fecha <b>jueves 19 de mayo</b> del año en curso, a cargo del <b>Oficial de Justicia CRISTHIAN SAMUEL SILVERO RODRIGUEZ</b> con Matrícula C.S.J. N° 2131, en los Autos Caratulados "RAMON GONZALEZ C/ OSVALDO NERY MARTINEZ Y OTROS S/ DESALOJO" Exp. N° 34 Folio N° 75 Año 2018, firmado por el Juez Penal de Garantías del Sexto Turno, de la ciudad de Salto del Guaira, Circunscripción Judicial de Canindeyú Abog. CLAUDIO RUBÉN MARTÍNEZ ✓		
<b>Temas tratados:</b>	Buscar soluciones a los problemas judiciales de parte de los ocupantes ✓		
<b>Resultados:</b>	Se logro la salida pacífica de los ocupantes de la propiedad en conflicto. ✓		
<b>Compromisos asumidos:</b>	Apostar siempre al dialogo y no acompañar la violencia en los problemas sociales ✓		
<b>Se anexa copia del Certificado u otros documentos</b>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
<b>V° B° del Responsable del Área</b>	<b>Firma</b> <b>Sello</b> <b>Aclaración</b>	 Hugo R. Samaniego Director de Derechos Humanos Ministerio del Interior	
<b>V° B° de la Dirección de Gestión del Talento Humano:</b>	<b>Firma</b> <b>Sello</b> <b>Aclaración</b>	 María Soledad Giménez Directora Interina Dirección de Gestión del Talento Humano Dirección General de Administración y Finanzas	

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



### Anexo III

## Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento

<b>Nombre y Apellido:</b>	<b>Carlos Alberto Gauto</b> ✓	<b>Firma:</b>  <b>Aclaración:</b>
<b>Dependencia:</b>	Dirección de Derechos Humanos ✓	
<b>Tipo de Funcionario</b>	Permanente <input type="checkbox"/> Contratado <input type="checkbox"/> Comisionado <input type="checkbox"/> Particular <input type="checkbox"/>	
<b>Fecha de Comisionamiento:</b>	<b>Salida: 18-05-22</b> ✓	<b>Días Efectivos:</b>
	<b>Regreso: 20-05-22</b> ✓	
<b>Evento (nombre, lugar)</b>	Se acompañó el procedimiento judicial - policial de desalojo en el distrito de La Paloma, departamento de Canindeyú, en fecha <b>jueves 19 de mayo</b> del año en curso, a cargo del <b>Oficial de Justicia CRISTHIAN SAMUEL SILVERO RODRIGUEZ</b> con Matrícula C.S.J. N° 2131, en los Autos Caratulados "RAMON GONZALEZ C/ OSVALDO NERY MARTINEZ Y OTROS S/ DESALOJO" Exp. N° 34 Folio N° 75 Año 2018, firmado por el Juez Penal de Garantías del Sexto Turno, de la ciudad de Salto del Guaira, Circunscripción Judicial de Canindeyú Abog. CLAUDIO RUBÉN MARTÍNEZ ✓	
<b>Temas tratados:</b>	Buscar soluciones a los problemas judiciales de parte de los ocupantes ✓	
<b>Resultados:</b>	Se logro la salida pacífica de los ocupantes de la propiedad en conflicto. ✓	
<b>Compromisos asumidos:</b>	Apostar siempre al dialogo y no acompañar la violencia en los problemas sociales ✓	
<b>Se anexa copia del Certificado u otros documentos</b>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
<b>V° B° del Responsable del Área</b>	<b>Firma</b>  <b>Sello</b>  <b>Aclaración</b>	
<b>V° B° de la Dirección de Gestión del Talento Humano:</b>	<b>Firma</b>  <b>Sello</b>  <b>Aclaración</b>	



Asunción, 23 de mayo de 2022.

---

**INFORME DDHH Nº 26 /22**

---

**De** : Señor **Hugo Samaniego**, Director  
Dirección de Derechos Humanos

**A** : Crio Gral. R **Mateo Cuellar**, Viceministro  
Viceministerio de Seguridad Interna

**Ref** : Acompañamiento al procedimiento Judicial – Policial sobre Desalojo en el Distrito de la Paloma, Departamento de Canindeyú

---

En fecha 23 de mayo del corriente año, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, dependiente del Viceministerio de Seguridad Interna, encabezado por quien suscribe, acompañamos el procedimiento judicial – policial para el cumplimiento del Mandamiento de Desahucio, de fecha 03 de diciembre de 2021, firmado por el Juez Penal de Garantía del Sexto Turno de la Ciudad de Saltos del Guairá de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abog. CLAUDIO RUBEN MARTINEZ ORTIZ y a cargo del Oficial de Justicia Cristian Samuel Silvero González con Matrícula C.S.J. N° 2131, en los Autos Caratulados "RAMON GONZALEZ C/ OSVALDO NERY MARTINEZ Y OTROS S/ DESALOJO" Exp. N° 34 Folio N° 75 Año 2018.

En fecha miércoles 18 de mayo, en horas de la tarde se mantuvo una reunión con la comunidad afectada en el lugar donde se estaría cumpliendo el Mandamiento Judicial, en dicha ocasión expresaron su preocupación, manifestando que ellos entendían que no invadieron ningún propiedad, ya que ellos tenían un documento de premiso por parte del propietario para el usufructo de dichas tierras, igualmente expresaron que hicieron inversiones en infraestructura, en animales vacunos, porcinos, caprinos, bovinos, aves de corral y enseres, necesitando más tiempo para sacar todo de la propiedad, también expresaron que tenían conformado una comisión reconocida por el Indert denominada "Cacique Canindeyú", razón por la cual solicitaron una audiencia con la Presidente del Indert para próxima semana para ver la situación de las tierras para la comunidad, siguiendo el dialogo, los presentes se reiteraron pero antes solicitaron un tiempo de 72 horas para el retiro completo de sus enseres, pidiéndonos que conversemos con el Oficial de Justicia y representante del propietario a fin de concederles lo peticionado. En la referida comunidad constatamos que tienen tendido eléctrico proveído por la Ande, como así también de un tanque de agua instalado por la municipalidad de Salto del Guairá.

Cabe resaltar que también se mantuvo una conversación con el Intendente de Saltos de Guairá Héctor Fabian Morán sobre la situación de los pobladores de dicha comunidad.

Al día siguiente, jueves 19 del cte. mes mantuvimos una reunión en la sede de la Comisaria de la localidad de la La Paloma con el Oficial de Justicia y el Abogado del propietario del inmueble hacer desalojado para transmitirle la petición de la comunidad afectada por el procedimiento, a lo que el Abogado se negó rotundamente, argumentando de que se debe cumplir con la orden judicial que fuera ya pospuesto varias veces, que si o si los ocupantes deben abandonar la propiedad ese mismo día.



---

**Misión:** "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

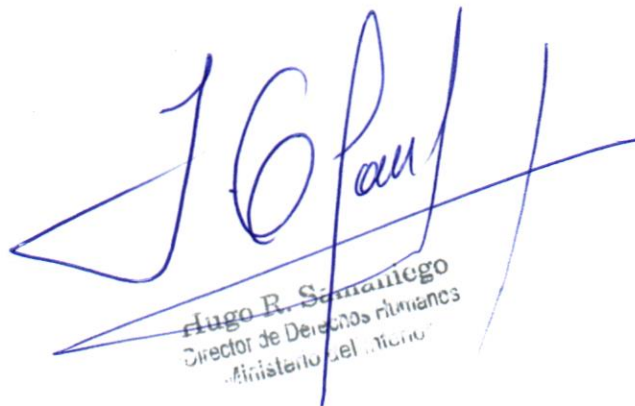
---

Seguidamente nos trasladamos al lugar sin el acompañamiento de la Comitiva Judicial-Policial a los efectos de dialogar con los pobladores a fin de transmitirle lo conversado en la reunión con el Oficial de Justicia y el representante legal del propietario del inmueble y ver la manera de que se retiren de forma pacífica y con el compromiso de ver la reunión con la Presidenta del Indert la próxima semana, cabe señalar que esa oportunidad nos acompañaron los Concejales Municipales David Pereira y Julio César Báez, de la Municipalidad de Saltos del Guairá.

A la llegada de la comitiva judicial-policial, se mantuvo otro dialogo con el Oficial de Justicia, quien accedió a reconsiderar un tiempo prudencial para que los ocupantes pudieran sacar sus pertenencias personales y así lograr una salida de los ocupantes en forma pacífica, lográndose de esa manera el respeto de todos los derechos fundamentales de las personas y de la propiedad privada, culminando el procedimiento alrededor de las 17:00 horas.

Con estas acciones, el Ministerio del Interior garantiza la vigencia del Estado de Derecho y el respeto de los Derechos Humanos en todas las problemáticas sociales.

Es mi informe



Hugo R. Samaniego  
Director de Derechos Humanos  
Ministerio del Interior

Desalojo La Paloma – Canindeyú



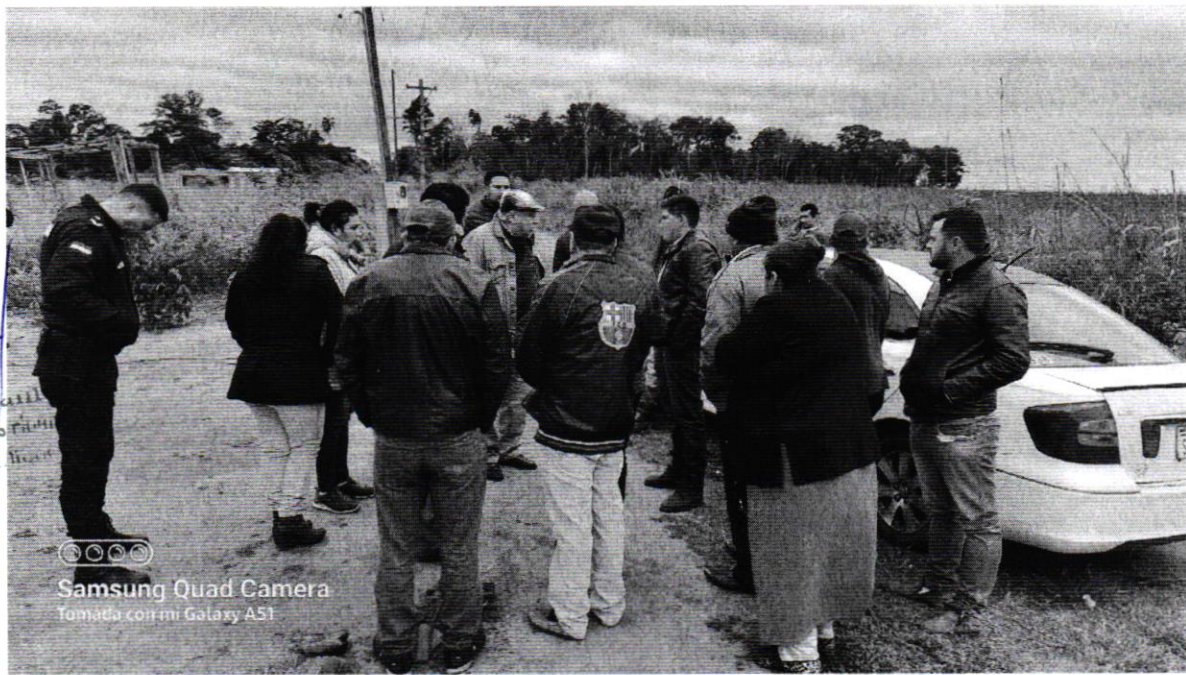
  
Hugo R. Sam...  
Director de Derechos  
Ministerio del...

Desalojo La Paloma – Canindeyú



*Hugo L. Sáenz*  
Director de Delitos  
Ministerio del

Desalojo La Paloma – Canindeyú



*J. H. S.*  
Dr. Hugo R. Samadillo  
Director de Derechos Humanos  
Ministerio del Interior





Desalojo La Paloma – Canindeyú



*[Handwritten signature]*  
Dugo R. Sandoval  
Director de Denuncias  
Ministerio del Interior

